

RAD. 2016-77 DDO OMALDO EFRAIN CRUZ

Herran Martinez Abogados <judicialherranymartinez@gmail.com>

Jue 03/12/2020 17:34

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (297 KB)

ALLEGA LIQUIDACION OMALDO EFRAIN CRUZ GARCIA 001 CTO YOPAL.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 2016 077

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: OMALDO EFRAIN CRUZ

Me permito enviar solicitud para ser anexada al proceso

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ROJAS

ABOGADO



Herrán & Martínez
ABOGADOS CONSULTORES

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 2016 077

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: OMALDO EFRAIN CRUZ GARCIA Y OTRO

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ROJAS, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.174.275 expedida en Tunja, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 149.964 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Profesional Universitario del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, sociedad de economía mixta del orden nacional, de la especie de las anónimas, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., de manera atenta, por medio del presente escrito:

Me permito presentar ante su Despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** actualizada del crédito en proceso de la referencia.

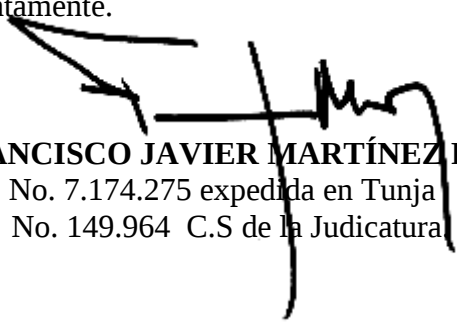
Si esta liquidación no es concordante con los postulados del juzgado, solicito al mismo se proceda a realizar la liquidación de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. numeral tercero en concordancia con el Parágrafo: *“El Consejo Superior de la Judicatura implementará los mecanismos necesarios*

Del mismo modo me permito informar que deseo que todas las actuaciones procesales que sean llevados en el juzgado y proceso de la referencia me pueden ser comunicadas a los correos electrónicos que a continuación menciono:

1. judicialherranymartinez@gmail.com.
2. framar77@gmail.com

Del señor Juez,

Atentamente.



FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ROJAS

C.C. No. 7.174.275 expedida en Tunja

T.P. No. 149.964 C.S de la Judicatura



Herrán & Martínez
ABOGADOS CONSULTORES



Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



**REGIONAL ORIENTE
SUBGERENCIA DE CARTERA**

Tunja, Septiembre de 2020

Señor
JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL
E. S. D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: CRUZ GARCIA OMALDO EFRAIN
Identif. Demandado: 74752973
Obligación N°: 725015540042892

A continuación, me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos: 8/31/2020
Días de Mora: 1494
Fecha de Desembolso: 8/28/2013
Monto de Desembolso: \$ 25,000,000
Fecha Vencimiento final: 7/5/2016

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	\$ 15,624,185
Interés corriente	\$ 675,780
Interés de mora	\$ 31,976,043
Otros conceptos	\$ 2,752,515
TOTAL GENERAL	\$ 51,028,523

Cordialmente,


LAURA CAROLINA CASAS GARCIA
Coordinadora Cobro Jurídico

Elaboró: Nora Becerra

Subgerencia de Cartera - Calle 18 No. 11-31 Piso 4
Teléfono 7405522 Fax: 7402740 Tunja - Boyacá Colombia
www.bancoagrario.gov.co - NIT. 800.037.800-8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**